



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 760013110010-2023-577 ACCION DE TUTELA JONATAN RAMIREZ VALENCIA vs Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Sergio Arboleda

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que mediante reparto realizado por la Oficina Judicial a las correspondió la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023.

Auxiliar judicial

AUTO No. 2689

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por reparto general correspondió conocer la acción de tutela interpuesta por el señor JONATAN RAMIREZ VALENCIA, en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, por la presunta violación de sus derechos fundamentales debido proceso, Igualdad, Trabajo y al Acceso a Cargos Públicos. Una vez efectuada su revisión, se verifica que se reúnen los requisitos de que tratan los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991 y por ello, se procederá a admitirla y a emitir las correspondientes órdenes.

Se considera necesario vincular a la Secretaria de Movilidad y Transporte de Cali, a través de su representante legal o quien haga sus veces, así mismo, a todas las personas que fueron admitidas al perfil OPEC o número de empleo 188405, TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO, grado: 03, código 339, proceso de Selección Territorial 9, convocado por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a quienes se les concede el término de **UN DÍA** para pronunciarse al respecto, para que desde el marco de sus competencias legales y reglamentarias intervengan en el presente sumario constitucional.



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 760013110010-2023-577 ACCION DE TUTELA JONATAN RAMIREZ VALENCIA vs Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Sergio Arboleda

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali Valle del Cauca;

RESUELVE:

1. **Avocar** el trámite de la acción de tutela promovida por el señor JONATAN RAMIREZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14677349, en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, representado por su presidente **Sixta Zúñiga Lindao** o quién haga sus veces y la Universidad Sergio Arboleda a través de su representante legal o quien haga sus veces.

2. **Vincular** a este trámite de tutela a la **Secretaria de Movilidad y Transporte de Cali**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que desde el marco de sus competencias legales y reglamentarias intervengan en el presente sumario constitucional.

3. Para garantizar el cabal ejercicio del derecho de defensa por parte de la persona contra quien se dirige la acción de tutela subexámine REMÍTASE copia de la solicitud presentada por la accionante y de sus anexos, mas este auto, a LA PARTE ACCIONADA Y A LOS VINCULADOS, a fin de que se pronuncien expresamente sobre los hechos que le sirven de fundamento a la misma, y solicitar o presentar las pruebas que estimen pertinentes en el término de **UN (1) DÍA**, por el medio más expedito. Se adjunta el correo electrónico del Juzgado.

4. **ABRIR A PRUEBAS EL EXPEDIENTE POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA:**



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 760013110010-2023-577 ACCION DE TUTELA JONATAN RAMIREZ VALENCIA vs Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Sergio Arboleda

4.1 SOLICITAR, al Comisión Nacional del Servicio Civil que informe:

4.1.1 Cual es el estado actual del proceso de proceso de Selección Territorial 9, y el estado real del accionante frente a la OPEC o número de empleo 188405, TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO, grado: 03, código 339.

4.1.2 Informe si el accionante ha prestado algún recurso frente a lo resuelto frente a la reclamación a la valoración de antecedentes en el proceso de Selección Territorial 9, y OPEC o número de empleo 188405, TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO, grado: 03, código 339.

4.2 SOLICITAR, al accionante para que:

4.2.1. Informe ha prestado algún recurso frente a lo resuelto frente a la reclamación a la valoración de antecedentes en el proceso de Selección Territorial 9, y OPEC o número de empleo 188405, TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO, grado: 03, código 339.

4.2.2. Informe si ha adelantado algún trámite relacionado con el asunto de marras, ante la jurisdicción contencioso administrativa, debiendo allegar, de haberlo hecho la evidencia documental.

4.2.3. Deberá allegar la documentación que relaciona como anexos en el escrito de tutela, así como los escritos de reclamación y respuestas a los mismos ofrecidos por la entidad accionada.

5. VINCULAR a todas las personas que fueron admitidas al perfil OPEC o número de empleo 188405, TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO,



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 760013110010-2023-577 ACCION DE TUTELA JONATAN RAMIREZ VALENCIA vs Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Sergio Arboleda

grado: 03, código 339, proceso de Selección Territorial 9, convocado por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a quienes se les concede el término de **UN DÍA** para pronunciarse al respecto

6. Para efectos de publicitar lo ordenado en el numeral anterior, se ORDENA a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL que PUBLIQUE esta decisión inmediatamente le sea comunicada en la plataforma virtual correspondiente de la Convocatoria.

7. Notificar a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz en los términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa3df19169b6c11f9f6be86af8a6ff80b9f3692b7225475f55a22b58a423fbc**

Documento generado en 12/12/2023 01:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>